



CIRCULAR TEMPORADA 2022

Destinatarios: Clubes de FCMKDA

Llegado el momento de iniciar la temporada 2022, adjunto se les transmite la información que los Clubes necesitan para iniciar la tramitación de la renovación de licencia de Clubes y Deportistas.

La tramitación telemática será la forma prioritaria de realizar los trámites de afiliación.

CUOTAS 2022

LICENCIA DEPORTISTA:

- **Afiliación:** 45 €
- **Renovación:** 45 €
- **1ª Afiliación hasta 6 años de edad:** 28 € (hasta los 6 años de edad inclusive a cumplir el mismo año de la temporada en curso).
- **Segunda y posteriores licencias por disciplina:** 32 €.

LICENCIA CLUB:

- **Afiliación:** 250 €
- **Renovación:** 200 € Descuento de 1'20 € por licencia tramitada en 2021 (como máximo el descuento no superará el importe de la cuota renovación club + renovación profesores).
- **Afiliación Dojo Satélite:** 70 € (incluye cuota de profesor/es).
- **Afiliación Profesor:** 50 €
- **Renovación Profesor:** 25 €

OTROS:

- **Duplicado Tarjeta de Licencia:** 6 €
- **Duplicados y Expedición títulos Fed. Española:** SEGÚN TASAS ESTABLECIDAS POR LA RFEK Y DA.
- **Impresión y Envío de Normativa:** 6 €

LA FORMA DE TRAMITAR LA REAFILIACIÓN DEL CLUB, ASÍ COMO LAS RENOVACIONES Y ALTAS DE DEPORTISTAS SERÁ, PRIORITARIAMENTE A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA WEB**.

FORMAS DE PAGO: 1) INGRESO O TRANSFERENCIA BANCARIA; 2) EFECTIVO (EN LA SEDE); 3) GIRO POSTAL 4) PAGO POR TARJETA (PLATAFORMA WEB).



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tif. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



Castilla-La Mancha

DESTACAMOS EL **PAGO ON-LINE** DESDE ESTA PLATAFORMA (PAGO CON TARJETA), QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA PASARELA DE PAGO SEGURA QUE CONECTA CON EL LIBERBANK, QUE SIGNIFICARÁ UNA TRAMITACIÓN DIRECTA DE LO TRAMITADO POR EL CLUB -SIN NECESIDAD DE QUE ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE EL PAGO YA QUE ÉSTE ES INMEDIATO- Y LOS CLUBES SÓLO PAGARÁN **0,80 €** POR OPERACIÓN, LO QUE SUPONE UN COSTE MENOR AL DE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA Y LA COMODIDAD DE TRAMITARLO DESDE CASA.

INSTRUCCIONES

EN EL CASO DE QUE DESEE REALIZAR LOS TRÁMITES A TRAVÉS DE SOPORTE FÍSICO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- RELLENE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE.
- **SERÁN OBLIGATORIOS LOS DATOS DE NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, DIRECCIÓN, FECHA NACIMIENTO Y TELÉFONO PARA PODER FEDERAR AL DEPORTISTA.**
- A LA HORA DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN, PUEDEN LOS CLUBES ENVIARLA POR CORREO POSTAL, FAX O E-MAIL. SIEMPRE SE DEBE ADJUNTAR EL JUSTIFICANTE DE INGRESO O TRANSFERENCIA.
- EL PAGO EN EFECTIVO SE DEBE HACER ÚNICAMENTE EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN O A TRAVÉS DE GIRO POSTAL, YA QUE NO RECOMENDAMOS EL ENVÍO DE DINERO DENTRO DE LA CARTA POSTAL.
- **NUEVOS CLUBES:** LOS NUEVOS CLUBES QUE DESEEN AFILIARSE A LA FCMKDA, DEBEN PONERSE EN CONTACTO CON SECRETARÍA PARA QUE LES ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN. ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL BOLETÍN DE AFILIACIÓN, DEBEN ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF, CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CLUB EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y DIPLOMA DE ENTRENADOR DEL DIRECTOR TÉCNICO Y PROFESORES QUE VAYA A DAR DE ALTA.

PREAFILIACIÓN

Desde principios de **diciembre de 2021** los clubes ya pueden tramitar las licencias 2022.

PREAFILIACIÓN ON-LINE: Desde el acceso a Clubes de la base de datos también podrá solicitar la renovación de club y deportistas en el plazo comprendido entre el principio de diciembre y el 30 de diciembre (Botón **Preafiliación**).

La **Afiliación de Dojos** (nuevos) solo se puede realizar en soporte físico, en el boletín que se facilitará a los Clubes, remitiéndolo a Secretaría.



LA FIGURA DEL DOJO SATÉLITE

Se trata de un “club filial”, que siempre estará vinculado a un Club oficial, tendrá sus propios federados y profesores, pero con las limitaciones establecidas.

Las características de estos Dojos son las siguientes:

- La solicitud para dar de alta un Dojo la hará siempre una Entidad Deportiva afiliada a la FCMKDA y bajo su responsabilidad.
- El Dojo Satélite tendrá su propia denominación precedida de la palabra “Dojo”, se administran sus afiliados desde su propia base de datos.
- Tiene una cuota única de **70 €**, que incluye la afiliación y los profesores.
- Asume el mismo Director Técnico que el Club oficial que lo abre, en el caso de no disponer de un Director Técnico propio.
- El total de federados a efectos de descuentos y estadísticas se suman al Club oficial que abrió el Dojo.
- En cuanto a la participación en campeonatos, tendrá sus limitaciones que serán en todo caso especificadas en la convocatoria (Ej. Reducción de participantes).
- No asumirán representación propia como club a efectos de censo electoral, ni demás funciones y derechos que la legislación atribuya a las entidades deportivas legalmente constituidas.

El fin principal de los Dojos Satélites es ayudar en todo lo que se pueda por parte de la FCMKDA y los Clubes oficiales de ésta, a los inicios de los monitores de Karate u otras disciplinas, que pretendan iniciarse en la enseñanza, y pueden a través de los Clubes oficiales de esta Federación integrarse en ella en las condiciones que esta Federación establece para estos casos en su Reglamento.

El objetivo final es que el Dojo tenga el apoyo necesario para que en el menor tiempo posible pueda convertirse en Club oficial con todos los derechos.

Se considerará fraude de la norma el federar como un Dojo Satélite, directa o indirectamente, un Club dado de alta en 2020, y por lo tanto no se autorizará dicha solicitud.

Solicitud: El Club solo necesitará rellenar un boletín de solicitud y enviar, en su caso, documentación técnica de sus profesores en caso de que la Federación no disponga ya de ellos.

Base de Datos On-Line: El Dojo Satélite tendrá su propio acceso a la base de datos de sus deportistas afiliados. El Club oficial que dio de alta el Dojo tendrá acceso a la base de datos de sus Dojo Satélite.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Debido a la experiencia pasada, y malentendidos a la hora de gestionar licencias y cursos, la Federación estima necesario recordar las siguientes directrices a los Clubes:

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Todas las solicitudes de afiliación, inscripciones a competiciones, inscripciones a cursos, consultas y demás trámites, han de dirigirse desde el club a Secretaría de la FCMKDA, y no desde el propio deportista.

El Club ha de informar a sus federados de todas aquellas circulares, cursos y convocatorias que la Federación le envíe, solventar sus dudas y procurar que toda la documentación esté correcta. Se ruega encarecidamente que no remitan la documentación hasta que esté completa (incluidos justificantes de pago, fotos, etc.).

LICENCIAS

A la hora de federar y renovar licencias, es importante completar los datos obligatorios (Nombre, Apellidos, DNI, Fecha Nac., Sexo, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Firma). De lo contrario, ni la Federación podrá tramitar la licencia, ni tampoco podrán los Clubes desde la base de datos modificar su ficha ni renovar sus licencias.

***Será necesario que todos los deportistas tengan su propio DNI, para evitar problemas con el seguro de accidentes, con la página de la RFEK, y también para poder asistir a los Campeonatos de España, así como para presentarse a cualquier examen de grados (requisito obligatorio).**

Para participar en actividad regional o nacional de una disciplina, es necesario tramitar la licencia de dicha disciplina, salvo que la convocatoria de la actividad dispense expresamente este trámite.

PROFESORES CLUB

Los profesores que el Club dé de alta, pagan la cuota para su consideración como tal. Quiere esto decir que con ello se les habilita para que en dicha temporada otorguen los grados. Si es el Director Técnico quien actúa como profesor, se debe dar de alta como profesor, de esta forma se le habilita para grabar los grados.

Los profesores deben de tener su licencia autonómica en vigor. (No confundan: con pagar la cuota de profesor, no se les tramita licencia individual, son dos conceptos distintos).

PLATAFORMA ON-LINE

Los clubes podrán acceder a la base de datos de sus federados. Lea el manual de uso para aprender a manejar las altas, renovaciones y grabado de cinturones. Desde enero podrán hacer on-line estos trámites, admitiéndose pago con tarjeta, ingreso, transferencia bancaria o efectivo.



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tif. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



Castilla-La Mancha

Para aquellos Clubes que lo deseen: Los federados podrán renovar sus licencias desde su acceso, (siempre que su club ya haya tramitado el alta o renovación) y únicamente a través de pago con tarjeta. El club desde su acceso, tendrá una casilla para activar esta opción y desde que lo active sus alumnos podrán federarse ellos mismos (Botón Renovar).

AUTORIZACIONES PATERNAS

Al igual que en las temporadas pasadas, ahorraremos el trámite de remitir la Autorización Paterna para cuando el menor de edad participa en competiciones y actividades de la Federación.

Lo conseguimos introduciendo estas condiciones dentro de los términos legales que el padre/madre/tutor del menor de edad acepta al firmar la solicitud de licencia, ya sea en soporte físico o en la tramitación telemática. Los padres o tutores tendrán en cualquier momento derecho de desistimiento a esta autorización remitiendo este deseo a la Federación acompañando fotocopia de su D.N.I.

FORMULARIOS DE LA FCMKDA

NOTA IMPORTANTE:

Aunque los Clubes tramiten las licencias por el formulario web (base de datos), deben siempre de guardar una copia del formulario de solicitud de licencia firmada por el deportista, ya que en ella se aceptan condiciones legales correspondientes a la **protección de datos** y además desde esta temporada lleva implícita la **autorización paterna** para participar en competiciones y demás actividades de la Federación.

Y esto es importante ya que ***los clubes se harán responsables de los datos que tramiten y de la aceptación de tales condiciones***, es por ello que les recomendamos que siempre exista la solicitud física de la licencia (el trámite telemático también implica la aceptación de estas condiciones legales). En cualquier momento de la temporada el deportista tendrá derecho a retirar este consentimiento.

Es obligatorio e importante que, por seguridad en lo solicitado por parte del Club a la Federación, la solicitud figure en un **formulario oficial**. Están a su disposición los siguientes formularios:



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tif. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



Castilla-La Mancha

- Boletines de afiliación de Clubes, Dojos y Deportistas.
- Solicitud de Cambio de Club de deportista.
- Solicitud de Duplicado de tarjeta federativa.
- Solicitud de Duplicado de carné de grados (RFEK).
- Solicitud de envío de reglamentos, y otras solicitudes.

NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS

Los trámites que necesiten pago con la Federación, pueden hacerse en cualquiera de los números de cuenta que se exponen a continuación.

Es el CLUB quien debe realizar el ingreso que corresponda a las licencias o las inscripciones de sus federados en la actividad correspondiente. No se admiten los pagos individuales ni trámites de inscripción realizados por el propio deportista (por lo que les rogamos no faciliten el número de cuenta).

Por favor, guarde esta información para que tenga un acceso rápido a ella en caso de necesitarlo.

Banco Santander Central Hispano
ES64 0049 0490 0922 1013 3835

Liberbank
ES24 2048 3127 8134 0000 8688



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



Castilla-La Mancha

AVISO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES RE/AFILIACIÓN

LAS SOLICITUDES HAN DE CONSTAR EN FORMULARIO OFICIAL

No se dará trámite a ninguna solicitud que no se haya cumplimentado en los modelos oficiales.

NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN TOTALMENTE COMPLETAS

El objetivo de la nueva base de datos es que la misma sea lo más completa posible. Asimismo, es igual de importante disponer de todos los datos personales de cada federado, especialmente en lo referido a teléfonos y e-mail para facilitar el contacto con el mismo. En el caso de que el deportista sea menor de 14 años y no disponga de DNI/NIE, dejará la casilla en blanco.

NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FECHADAS Y FIRMADAS

La firma es imprescindible para cumplir con la normativa sobre **Protección de Datos**, de esta forma autorizan expresamente a ceder sus datos personales a nuestros ficheros, a los de la Real Federación Española de Karate y al resto de estamentos deportivos, así como autorizando el envío de informaciones por cualquier medio (postal, e-mail, sms) y utilización de imagen.

Asimismo, para el caso de deportistas menores de 18 años, es obligatorio disponer de firma y datos personales de su representante legal, padre/madre/tutor, además la afiliación lleva implícita la **autorización paterna** para que participe en competiciones y demás actividades. Los clubes deben de poner esto en conocimiento de los deportistas y sus padres.